

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

## Resolución Directoral UGEL 09 N°. 002498

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **29 ABR. 2026**

Visto el expediente N° 4272418 Registro N° 7408513 la Resolución Directoral UGEL 09 N° 01832-2026 y demás documentos que se adjuntan en un total de (24) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante RD. N° 001832 de fecha 19 de marzo del 2026, se resuelve: Aprobar el contrato, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el Personal docente MENDOZA RIMAN ANA ARCILA, en el código de plaza N° 681141317015 en el cargo de profesor -IP de la IE N° 20331 (30 Hrs. Pedagógicas) con vigencia 12 de marzo del 2026 al 31 de diciembre del 2026.

Que, según el inciso a) del numeral 30.1 del artículo 30 del Decreto Supremo N° 022-2025 MUNEDU de las causales de resolución de contrato del servicio docente forman de las clausulas del contrato del servicio docente- RENUNCIA.

Que, a través del expediente N° 4272418 de fecha 20 de abril del 2026, presentado por la Lic. Sonia PUMACHAGUA VENTOCILLA -Directora de la IE N° 20331, Presenta carta de renuncia al cargo de profesor de la Lic. Ana Arcila MENDOZA RIMAN.

Que, estando autorizado por la Directora del Sistema Administrativo III Área de Gestión Administrativa - y ejecutado por el Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 001013-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

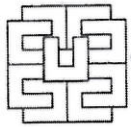
Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013 ED; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

*Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo*

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

202500

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° RESOLVER EL CONTRATO**, a partir del 20.04.2026 aprobado con resolución directoral N° 001832-2026 a favor del Lic. Ana Arcila MENDOZA RIMAN en el cargo de profesor IP de la IE N° 20331, por la causal de renuncia según los considerandos expuestos en la presente resolución y el expediente N° 4272418-2026

**ARTÍCULO 2° DISPONER**, que el Equipo de Tramite Documentario de a Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en merito al numeral 24.1 del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Mg. **Celedonio Aleman Cruz**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA